

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Instruye investigación sumaria.-

Monte Patria, 03 de enero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 10.-

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El reportaje titulado "Las sorpresas que deja el recambio municipal", del Diario El Día, del 31 de diciembre de 2016;
- El informe del Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación Municipal, Sr. Luis Castillo Flores, del 03 de enero de 2017;
- Set de 12 fotografías de los elementos faltantes del inmueble municipal ubicado en Pasaje Bulnes N° 8, de la comuna y ciudad de Monte Patria;
- La Providencia Nº 12, del 03 de enero de 2017;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

## CONSIDERANDO

TROL El reportaje titulado "Las sorpresas que deja el recambio municipal", del Diario El Día, del 31 de diciembre de 2016, en el cual se consigna que "la administración anterior se llevó objetos impensados como los baños de las casas municipales que son utilizados por los funcionarios"

- 2. Lo informado por el Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación Municipal, el que habiendo realizado una inspección visual al inmueble municipal ubicado en Pasaje Bulnes Nº 8, de esta comuna, pudo constatar que en el sector del baño, este se encuentra en mal estado, debido a que no se encuentra instalada sala de baño (wc, lavatorio), así como tampoco la instalación de grifería (ducha, llave lavatorio).
- 3. Que en el referido informe también se señala que en la recepción de la vivienda se encuentra ampliación del servicio higiénico adosado a baño existente, el cual es de material en tabiquería, el cual está en mal estado, ya que no cuenta con artefactos sanitarios ni grifería (tina, wc, lavatorio).
- 4. Que de igual forma se ha efectuado una inspección personal del lugar y se ha podido constatar que no existe el cálefont que existía en el sector de la cocina.
- 5. La necesidad de investigar los hechos.

## DECRETO:

- INSTRÚYASE Investigación Sumaria con el objeto determinar la participación de funcionarios o ex 1. funcionarios municipales y su eventual responsabilidad administrativa, por el retiro, extracción o sustracción de los artefactos indicados en el considerando del presente decreto, entre otros bienes, desde el inmueble municipal ubicado en Pasaje Bulnes Nº 8, de la comuna de Monte Patria.
- DESÍGNASE como investigador a don Francisco Fuica Carmona, Director Jurídico, Grado 9º de la 2. Planta Directiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/FC/ffc

DAD D

SECRETARIO MUNICIPAL

Administrador Municipal Secretaria Municipal Archivo Carpeta de Investigación



CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA ALCALDE

